



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de agosto de 2011

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Balance General	Madero Internacional, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	3
Balance	Balance General	Monclova Internacional, S RL CV	(2ª Pub)	4
Balance	Balance General	Confecciones de Nueva Rosita S de RL de CV	(2ª Pub)	5
Exp. 640/2010	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lara Ramírez Velázquez	(2ª Pub)	5
Exp. 1158/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Torres Ávila	(2ª Pub)	6
Exp. 1059/2011-I	Intestamentario	María Hermelinda Rodríguez Covarrubias	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elva García Araiza	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elva García Araiza	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juana María Díaz Llanas	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Marcelo Honorato Lara Saucedo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Marcelo Honorato Lara Saucedo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rubén Cortés Cisneros	(2ª Pub)	8
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Carlos Quintanilla Bautista	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Cabello Flores	(2ª Pub)	8
Exp. 574/2011	Pérdida de Patria Potestad	Gabriel Amar Tamez	(3ª Pub)	9
Exp. 997/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo E. Sierra Lugo	(3ª Pub)	9
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Édgar Alberto Martínez Martínez	(3ª Pub)	9
Exp. 486/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	10
Exp. 530/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	10
Exp. 357/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	10
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	11
Exp. 818/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 1181/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12
Exp. 1137/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12
Exp. 1205/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12

Exp. 1179/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 782/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 231/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	14
Exp. 2295/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(3ª Pub)	14
Exp. 423/2011	Especial de Alimentos	Miguel Eduardo García Quiñones	(2ª Pub)	14
Exp. 659/2010-I	Ordinario Civil	Nora Adame Quiroz	(2ª Pub)	15
Exp. 561/2009	Ejecutivo Mercantil	Proyectis Ziguard, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	David Demetrio Ochoa Calamaco	(2ª Pub)	15
Exp. 1104/2007	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 669/2011	Ordinario Civil	Joel Damián de la Rosa González	(2ª Pub)	16
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(1ª Pub)	17
Exp. 1408/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Covarrubias	(1ª Pub)	17
Exp. 1341/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Salas Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 1137/2009	Sucesorio Intestamentario	Edgar Octavio Navarro Garay	(1ª Pub)	18
Exp. 1427/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	Manuel Mellado Suárez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Hortensia Aguirre Monsiváis	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Hortensia Aguirre Monsiváis	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Galván Valenzuela	(1ª Pub)	19
Exp. 724/2010	Ordinario Civil	Verónica Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 823/2010	Rectificación de Acta	Enrique López Cárdenas	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 955/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gloria Samaniego	(2ª Pub)	20
Exp. 852/2011	Sucesorio Intestamentario	Arsenio Cárdenas Cepeda	(2ª Pub)	20
Exp. 789/2011	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Castañeda Torres	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Riojas Flores	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Silva Auces	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Silva Auces	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jacobo Valdéz Zavala	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Olvido Ramírez Palacios	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Aurora Villaseñor Arguelles	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carlos Alfonso Ballesteros Ronquillo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Victoria de la Cruz Driscoll	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Arreaga Gutiérrez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Zamora Nañez	(1ª Pub)	26
Exp. 330/2010	Civil Hipotecario	Jesús López Martínez	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Compañía Arrendadora de Equipos Industriales	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	GBP Internacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	GPA Energy, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Fomento Urbano de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Automotriz Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Refractarios Básicos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Enertech Fabricaciones, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Urbanizadora Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Servicios Autorizados Ford, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Hotel Chulavista de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Comercial de Gases Industriales, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 299/2011	No Contencioso	Alicia Alvarado Escalera	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Rodolfo Gustavo Rivera Rodríguez	(2ª Pub)	32
Exp. 674/2011	Rectificación de Acta	Elia Adalid Jiménez Rangel	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 195/2011	Sucesorio Intestamentario	María Clara Hernández Gloria	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Jiménez Monroy	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	César Rolando Bermea Valdés	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	David Espinoza García	(2ª Pub)	34
Exp. 260/2011	Sucesorio Intestamentario	José Armando Costilla González	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 334/2011	Divorcio Necesario	Nicolás Jasso Negrete	(2ª Pub)	35
---------------	--------------------	-----------------------	----------	----

Exp. 529/2011	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Hernández Rubalcaba	(1ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 993/2011	Sucesorio Intestamentario	Susana Arévalo Méndez	(2ª Pub)	36
Exp. 851/2011	Sucesorio Intestamentario	Sara Guerrero Guevara	(2ª Pub)	36
Exp. 978/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Chávez Subicoa	(2ª Pub)	36
Exp. 793/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	37
Exp. 74/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	37
Exp. 401/2010	Pérdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(3ª Pub)	38
Exp. 638/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	38
Exp. 478/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	39
Exp. 251/2011	Hipotecario Civil	Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte	(3ª Pub)	39
Exp. 262/2006	Ordinario Civil	Manuel Eduardo Palafox Navarrete	(2ª Pub)	41
Exp. 940/08	Divorcio Necesario	Marijulia Rodríguez Arzola	(2ª Pub)	41
Exp. 1038/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	42
Exp. 848/2010	Ordinario Civil	Mireya Carreón Espino	(2ª Pub)	42
Exp. 1170/2001	Cesación Pensión Alimenticia	Juan Alvarado Trujillo	(2ª Pub)	42
Exp. 121/2011	Divorcio Necesario	Cristina Castañeda Ortega	(2ª Pub)	43
Exp. 224/2005	Especial Hipotecario	Domingo Roberto Tueme Graham	(2ª Pub)	43
Exp. 928/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Irma Jiménez Zúñiga	(1ª Pub)	44
Exp. 1035/2011	Sucesorio Intestamentario	Virginia Adame Gutiérrez	(1ª Pub)	44
Exp. 162/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Sánchez Carrillo	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene López Moya	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gamboa de la Torre	(1ª Pub)	45
Exp. 619/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	45
Exp. 842/2008	Emplazamiento	Eduardo Jaime Rojas	(1ª Pub)	46
Exp. 624/2011	Rectificación de Acta	Crecencia Ramires Gutierrez	(1ª Pub)	46
Exp. 623/2011	Rectificación de Acta	Hermelinda Saldaña Ávila	(1ª Pub)	47
Exp. 622/2011	Rectificación de Acta	Florencio Juárez Agüero	(1ª Pub)	47
Exp. 602/2011	Rectificación de Acta	José Ángel Rivera del Río	(1ª Pub)	47
Exp. 596/2011	Rectificación de Acta	Timotea Lira Ríos	(1ª Pub)	48
Exp. 576/2011	Rectificación de Acta	Juliana Hernández Hernández	(1ª Pub)	48
Exp. 571/2011	Rectificación de Acta	Jorge Montoya Martínez	(1ª Pub)	48
Exp. 769/2011	Rectificación de Acta	Germán Mata Vélez	(1ª Pub)	48
Exp. 724/2011	Rectificación de Acta	Demeterio Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	49
Exp. 723/2011	Rectificación de Acta	Elizabeth Ramírez Lomas	(1ª Pub)	49
Exp. 720/2011	Rectificación de Acta	Joaquín Rodríguez	(1ª Pub)	49
Exp. 715/2011	Rectificación de Acta	Ernestina Hernández	(1ª Pub)	50
Exp. 712/2011	Rectificación de Acta	Basilio Arguijo Ruiz	(1ª Pub)	50
Exp. 711/2011	Rectificación de Acta	Juana Fernández Acosta	(1ª Pub)	50
Exp. 697/2011	Rectificación de Acta	Angelina Reyes García	(1ª Pub)	50
Exp. 680/2011	Rectificación de Acta	Mayra Alejandra Ávila Huitrón	(1ª Pub)	51
Exp. 396/2011	Rectificación de Acta	Juan Cruz Martínez Ortíz	(1ª Pub)	51
Exp. 403/2011	Rectificación de Acta	José Santos Rangel Briceño	(1ª Pub)	51
Exp. 550/2011	Rectificación de Acta	Juan Manuel Muñoz Zamora	(1ª Pub)	51
Exp. 557/2011	Rectificación de Acta	Rosavelia Sifuentes Cisneros	(1ª Pub)	51
Exp. 562/2011	Rectificación de Acta	José Alfredo Navarro Montoya	(1ª Pub)	52
Exp. 569/2011	Rectificación de Acta	Ma. Luisa del Toro Mejía	(1ª Pub)	52
Exp. 251/2011	Rectificación de Acta	José Francisco del Río	(1ª Pub)	52
Exp. 1386/2009	Ordinario Civil	Alejandro Padrón Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 313/2008	Ordinario Civil	Jorge Álamo Jarada	(1ª Pub)	53
Exp. 581/2010	Divorcio Necesario	Silvia Patricia Sifuentes Chávez	(1ª Pub)	54
Exp. 698/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco del Atlántico, S. A.	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 456/2011	Rectificación de Acta	Joel Díaz García	(1ª Pub)	55
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 291/2011	Especial de Usucapión	Emma Banda Torres	(3ª Pub)	55

**DISTRITO DE SALTILLO**

**BALANCE GENERAL AL  
31 DE MAYO DE 2011  
EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN  
(Cifras en pesos)**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS</b>			
3714-1111300000-6652000	CTA. BANCOMER MONEDA NACIONAL	140,186.97	
3714-1111300003-6652000	CTA. BANCOMER DOLARES	414,958.92	
<b>TOTAL EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS</b>			<b>555,145.89</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			
3714-2711000000-1012000	DEPOSITO LUXEMBURGO	2,335,928.89	
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>			<b>2,335,928.89</b>
<b>COMPAÑIAS AFILIADAS</b>			
3714-1913013700-6652000	INTERCOMPAÑIAS SPORTWEAR	61,191,045.36	
<b>TOTAL CPMPAÑIAS AFILIADAS</b>			<b>61,191,045.36</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>64,082,120.14</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>64,082,120.14</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
<b>RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR</b>			
3714-2161300000-6652000	RESERVA DEL I.S.R.	(24,857.00)	
<b>TOTAL RESERVAS DE IMPUESTOS POR PAGAR</b>			<b>(24,857.00)</b>
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>			<b>(24,857.00)</b>
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>(24,857.00)</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
<b>Total Ingresos Netos</b>			
			<b>(4,037,805.00)</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>			
3714-3145000000-6652000	CAPITAL VARIABLE	14,434,480.00	
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>			<b>14,434,480.00</b>
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
3227-3210000000-1012000	UTILIDADES RETENIDAS	52,874,652.09	
3714-3210500001-6652000	RESERVA LEGAL	835,650.05	
<b>TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			<b>53,710,302.14</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>			<b>64,106,977.14</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL TOTALES</b>			<b>64,082,120.14</b>

**Víctor Hugo Zermeño Dueñas**

Liquidador Unico

(RÚBRICA) 12-26 AGO Y 9 SEP



**MONCLOVA INTERNACIONAL, S RL DE CV**

**BALANCE GENERAL AL  
30 DE JUNIO DE 2011  
EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN  
(Cifras en pesos)**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS</b>			
3713-1111300000-6682000	CTA. BANCOMER MONEDA NACIONAL	1,176,636.65	
3713-1111300003-6682000	CTA. BANCOMER DOLARES	119,080.20	
<b>TOTAL EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS</b>			<b>1,295,716.85</b>
<b>COMPAÑIAS AFILIADAS</b>			
3713-1913013700-6682000	INTERCOMPAÑIAS SPORTWEAR	6,844,654.03	
<b>TOTAL CPMPAÑIAS AFILIADAS</b>			<b>6,844,654.03</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>8,140,370.88</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>			<b>0.00</b>
<b>ACTIVOS TOTALES</b>			<b>8,140,370.88</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>			
3713-2711000000-1012000	DEPOSITO LUXEMBURGO	(4,986,698.92)	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>(4,986,698.92)</b>
<b>RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR</b>			
3713-2161300000-6682000	RESERVA DE I.S.R.	(9,469.00)	
<b>TOTAL RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR</b>			<b>(9,469.00)</b>
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>			<b>(4,996,167.92)</b>
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>(4,996,167.92)</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			

Total Ingresos Netos		(485,384.88)	
CAPITAL SOCIAL			
3713-314500000-6682000	CAPITAL FIJO	1,362,258.69	
3713-3400005032-6682000	DIVIDENDOS PAGADOS I/C SLMEXICANA	(4,522,000.00)	
TOTAL CAPITAL SOCIAL			(3,159,741.31)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
3713-321050000-6682000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,781,664.99	
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
TOTAL CAPITAL CONTABLE			16,781,664.99
UTILIDADES O PERDIDAS			13,136,538.80
	PASIVO Y CAPITAL TOTALES		<u>8,140,370.88</u>

**Víctor Hugo Zermeño Dueñas**

Liquidador Unico

(RÚBRICA) 12-26 AGO Y 9 SEP



**CONFECCIONES DE NUEVA ROSITA, S DE RL DE CV**

BALANCE GENERAL AL

31 DE MAYO DE 2011

EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN

(Cifras en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS			
3734-111130000-6612000	CTA. BANCOMER MONEDA NACIONAL	534,062.33	
3734-1111300003-6612000	CTA. BANCOMER DOLARES	790,486.54	
TOTAL EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS			1,324,548.87
COMPAÑIAS AFILIADAS			
3734-1913013700-6612000	INTERCOMPAÑIAS SPORTWEAR	13,391,687.33	
TOTAL COMPAÑIAS AFILIADAS			13,391,687.33
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			14,716,236.20
TOTAL ACTIVO FIJO			0.00
TOTAL OTROS ACTIVOS			0.00
TOTAL ACTIVO			14,716,236.20
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR			
3734-271100000-1012000	DEPOSITO LUXEMBURGO	(17,483,370.66)	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			(17,483,370.66)
RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR			
3734-216130000-6612000	RESERVA DE I.S.R.	(56,265.00)	
TOTAL RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR			(56,265.00)
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			(17,539,635.66)
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO			0.00
TOTAL PASIVO			(17,539,635.66)
CAPITAL CONTABLE			
Total Ingresos Netos			(1,750,339.26)
CAPITAL SOCIAL			
3734-314500000-6612000	CAPITAL FIJO	4,542,453.54	
3734-3400005032-6612000	DIVIDENDOS PAGADOS I/C SLMEXICANA	(20,000,000.00)	
TOTAL CAPITAL SOCIAL			(15,457,546.46)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
3734-321050000-6612000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	49,463,757.58	
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			49,463,757.58
TOTAL CAPITAL CONTABLE			32,255,871.86
	PASIVO Y CAPITAL TOTALES		14,716,236.20

**Víctor Hugo Zermeño Dueñas**

Liquidador Unico

(RÚBRICA) 12-26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **640/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDELMIRA VELAZQUEZ MORENO, denunciado por MIGUEL LARA RAMÍREZ VELAZQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio de 2010  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1158/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDA ÁVILA OBREGÓN y RAMÓN TORRES CASTILLO, denunciado por FRANCISCO JAVIER TORRES ÁVILA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer los que les correspondan, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Julio de 2011  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1059/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN VALDÉS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA HERMELINDA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, CARLOS ARMANDO, MARTÍN ORLANDO y LILIANA SOFÍA de apellidos VALDÉS RODRÍGUEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ROSA ELVA y FERNANDO, ambos de apellidos GARCÍA ARAIZA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE LA LUZ ARAIZA AMAYA quien falleciera 12 de Mayo de 1999, El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el (02) dos de Septiembre del 2011 a las 17:00 horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ROSA ELVA y FERNANDO, ambos de apellidos GARCÍA ARAIZA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FELICIANO GARCÍA VAZQUEZ quien falleciera 03 de Enero de 2001, El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el (02) dos de Septiembre del 2011 a las 17:30 horas respectivamente . La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ, promovido por la Señora JUANA MARIA DIAZ LLANAS y por sus hijos los CC. JESUS ALEJANDRO, NORMA LAURA, MA. ALMA, RODOLFO y CESAR OCTAVIO todos de apellidos GARCIA DIAZ, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes del Autor de la Herencia; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día Viernes 09 de Septiembre del 2011 (dos mil once), para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 2 de Agosto de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, el C. MARCELO HONORATO LARA SAUCEDO quien en su carácter de Albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA ESTELA LARA SAUCEDO fallecida en esta Ciudad el día 27 de Abril de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor MARCELO HONORATO LARA SAUCEDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Martes 06 de Septiembre, a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 2 de Agosto de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, el C. MARCELO HONORATO LARA SAUCEDO quien en su carácter de Albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LOURDES LARA SAUCEDO fallecida en esta Ciudad el día 17 de Marzo de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor MARCELO HONORATO LARA SAUCEDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Martes 06 de Septiembre, a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Junio de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, el señor RUBEN CORTES CISNEROS quien en su carácter de apoderado de los señores PETER MORALES CASTILLO y FLAVIO MORALES ALCANTARA presuntos herederos de la señora IRMA CASTILLO ALARCON DE MORALES ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la mencionada persona fallecida en la ciudad de San Antonio Texas, Estados Unidos el día 9 de Febrero de 1972.

Fue designado albacea de la sucesión el señor RUBEN CORTES CISNEROS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 19 de Agosto de 2011, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

#### =PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha ocho (8) de julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS PEDRO QUINTANILLA AGUIRRE, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de mayo del año dos mil once (2011); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, son sus hijos los señores JUAN CARLOS QUINTANILLA BAUTISTA Y JOSE DARIO QUINTANILLA BAUTISTA.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor MARCELO ALEJANDRO QUINTANILLA AGUIRRE, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número cuatrocientos cincuenta y ocho (458) de la calle Campos Eliseos del Fraccionamiento Jardines de Versailles, ambos domicilios de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Julio del 2011.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 15 de julio del año 2011, acudieron ante mí MARIA ELENA CABELLO FLORES, DEYANIRA Y ARTEMIO DE APELLIDOS CORTEZ CABELLO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión



Intestamentaria a bienes ARTEMIO CORTES RIOS, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de nacimiento del solicitante y el Testamento Público Abierto, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; de que el día 2 de septiembre de 2011 a las 16:00 hrs. comparezca todo aquel que se crea con derecho a heredar respecto de los bienes del señor ARTEMIO CORTES RIOS, ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 4 de agosto del 2011.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **574/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por GABRIEL AMAR TAMEZ en contra de ADRIANA MOLINA DE LEON, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de agosto de dos mil once...

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a ADRIANA MOLINA DE LEÓN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.-

Saltillo, Coahuila, a 8 de Agosto de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **997/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO E. SIERRA LUGO, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de VICTORIA ROCAMONTES DE LA PEÑA, en contra de MA. DEL REFUGIO MURGUIA M., el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha dos de agosto del año dos mil once.- “con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA DEL REFUGIO MURGUIA MORENO, sobre el siguiente inmueble: bien inmueble ubicado en la calle El Mazo, número 132, de la Colonia La Fragua, Lote 5, Manzana 27 e inscrito bajo la Partida número 64109, Libro 642, Sección I, de fecha diecinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de los Estados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. -

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ÉDGAR ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ILIANA DEL

ROSARIO HAU CASTILLO, dentro de los autos del expediente **424/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada ILIANA DEL ROSARIO HAU CASTILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Junio de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **486/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JÚAREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FRANCISCO AGUILAR ALATORRE y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SALAZAR, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa-habitación, marcada con el número 355 de la calle Platón, construida sobre el lote número ocho de la manzana 4 del fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie de 135.63 metros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote número 7; al oriente mide 8.75 metros y colinda con lotes números 18 y 17 y al poniente mide 8.75 metros y colinda con calle Platón, valuado en autos en la cantidad de \$224,004.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **530/2008** relativo al Vía Ordinaria Civil promovido por INFONAVIT en contra JUAN MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERRERA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **357/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. de C.V., en contra de MIGUEL

PECINA DE LEÓN y MARTHA ADRIANA BOLIVAR AMOR DE PECINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 12 y 13 1/2, de la manzana 4, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número oficial 472 de la calle Arco Alemán, ubicado en la colonia Los Arcos de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 26,959, foja 165, libro 36, sección I, de fecha 27 de noviembre de 1991; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 9.00 metros y colinda con calle Arco Alemán; AL SUROESTE en 9.00 metros y colinda con lote 35; AL NORESTE en 17.50 metros y colinda con lote 14; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 11; en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 16- 19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS y MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **818/2007**, promovido por INFONAVIT en contra de JAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y DANIEL URBINA OROZCO. se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 336, DE LA CALLE ORO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ORO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158889, LIBRO 1589, SECCIÓN I, DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil.Conste-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1181/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ALFREDO NERY FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 180 de la calle del Amor, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana número 30, del Fraccionamiento La Amistad II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 98.00 metros cuadrados; al norte 7.00 metros y colinda con calle del amor; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 22; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 14; al poniente mide 14.00 metros y colinda con el lote 12; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 100887, libro 1009, sección I, S.C., de fecha treinta de enero de dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1137/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA MAGDALENA ZAMORA DE LA O., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 180 de la calle del Amor, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana número 30, del Fraccionamiento La Amistad II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 98.00 metros cuadrados; al norte 7.00 metros y colinda con calle del amor; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 22; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 14; al poniente mide 14.00 metros y colinda con el lote 12; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 100887, libro 1009, sección I, S.C., de fecha treinta de enero de dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1205/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO MENA CAZARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 251 - 15 de la calle Escuela de Música, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 04 de la manzana número 53, del

conjunto habitacional El Mezquite del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 60.639 metros cuadrados; al norte con calle Escuela de Música; al sur con calle Museo del Desierto; al poniente con calle Recinto de Juárez y al oriente con calle Ing. Javier García Villarreal; de acuerdo a escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 134609, libro 1347, Sección I, de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1179/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE RAMON CRUZ GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 783 de la calle Torre de los Alelihes, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana número 10, del fraccionamiento Valle de las Torres II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 98 metros cuadrados; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de los Alelihes; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de las Azaleas; al oriente mide 14.00 metros y colinda lote 17; al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 15; de acuerdo a la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 129915, libro 1300, sección I, S.C., de fecha veintisiete de enero de dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **782/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ALEJANDRO MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1369 de la calle Pino, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana número 21, del fraccionamiento Jardines de los Bosques de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 105 metros cuadrados; al norte mide 15.00 metros y colinda con el lote 12; al sur mide 15.00 metros y colinda lote 10; al oriente mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Pino; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 130433, libro 1305, sección I, S.C., de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$245,490.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **231/2008**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de NORMA LETICIA AGUIRRE TORRES, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 191 DE LA CALLE ZAFIRO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN JOSE ORIENTE", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.50 METROS; MIDIENDO AL NORTE 7.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 13; AL SUR 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ZAFIRO; AL ORIENTE 15.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE 15.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 28, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 103298, LIBRO 1033, SECCIÓN I, DEL 15 DE MARZO DEL 2002, valuada en autos en la cantidad de \$310,825.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. --

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **2295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado MARIO DENA RODRÍGUEZ, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en calle Antonio Bandala, número 1128, de la Colonia Burócratas, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13669, Folio 195, Libro 22, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$1'202,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$601.000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber por conducto del Actuario adscrito a la copropietaria el estado de ejecución del presente juicio, a fin de que intervenga en el acto del remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluído el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **423/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Alimentos, promovido por MIGUEL EDUARDO GARCIA QUIÑONES en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA, la C. Licenciada ALMA LETICIA

GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cinco de agosto de dos mil once....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: DOMINGO A. ZORRILLA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **659/2010-I**, promovido por NORA ADAME QUIROZ, en contra de DOMINGO A. ZORRILLA y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado DOMINGO A. ZORRILLA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **561/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROYECTIS ZIGUARD, S.A. DE C.V. en contra de KARLA GABRIELA BUENROSTRO DOMÍNGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado número 4, de la casa número 128 de la calle Portal de Santiago del conjunto habitacional Portal de Santiago de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 185624, libro 1857, sección I, de fecha 3 de mayo de 2007; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con Escuela; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle Portal de Santiago; AL ORIENTE en 14.46 metros y colinda con lote 3 casa 122; y AL PONIENTE en 14.65 metros y colinda con lote 5 casa 136; en la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, por el total del inmueble, en el entendido de que el remate referido se verificará solo por los derechos que le correspondan a demandada KARLA GABRIELA BUENROSTRO DOMÍNGUEZ, en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INGENIERO DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO, en contra de ALICAI ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR a quien sus derechos representa y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a ALICIA, MARTHA, SILVIA, LAURA, MARÍA CRISTINA de apellidos MONTEMAYOR GUERRA y MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2010  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1104/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de CARMEN JULIA GONZALEZ QUIROZ y MARIA DE LOURDES QUIROZ VILLANUEVA, en contra de JUAN EZEQUIEL VIERA MORENO y MARGARITA GAYTAN VAZQUEZ DE VIERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 71, del fraccionamiento Fundadores ICV Sector y casa habitación en él edificada, ubicada en calle Río Panuco número 154, del Fraccionamiento Fundadores IV Sector de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 218875, libro 2189, sección I, de fecha 18 de marzo de 2009; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con calle Río Panuco; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 37; AL ESTE en 18.00 metros y colinda con lote 9; y AL OESTE en 18.00 metros y colinda con lote 7; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2011  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **669/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOEL DAMIÁN DE LA ROSA GONZÁLEZ en contra de ELSA ESMERALDA ESTAVILLO DE RAMOS, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de la constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada ELSA ESMERALDA ESTAVILLO DE RAMOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **927/2003**, RELATIVO, AL JUICIO



ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSÉ ARMANDO IBAÑEZ FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado GERARDO GARZA VALDES, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72, libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2015/2009**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, (USUCAPION) promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, se fijan las se señalan las ONCE HORAS DE DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, al efecto, quedan a cargo del oferente la presentación de los testigos de su intención a fin de que comparezcan ante esta autoridad en la fecha antes indicada. De igual manera proceda el actuario adscrito a notificar a los colindantes mencionados en el escrito inicial, al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo y al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado a fin de que comparezcan a la diligencia de merito. Finalmente, publíquese un extracto de este auto en el periódico oficial del estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; además de que los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

26 AGO 6 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1408/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO COVARRUBIAS TREVIÑO Y JOSÉ SAGUL RODRÍGUEZ PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL REFUGIO, LUÍS CARLOS, HERMELINDA, JORGE, MARÍA GRACIELA, JOSÉ SAÚL, ALEJANDRO Y GUADALUPE PATRICIA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ COVARRUBIAS. CONSTE.

## A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1341/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO REYES AMAYA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA ELENA SALAS MARTINEZ. Conste. -

## A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1137/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ FRANCISCO NAVARRO RIVAS y MARÍA ANTONIA GARAY CORTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EDGAR OCTAVIO NAVARRO GARAY, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

## LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1427/2011-I** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUEL MELLADO TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MANUEL MELLADO SUÁREZ y MARÍA DE JESÚS SUÁREZ FUENTES. CONSTE.-

## A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí compareció la CC. MARÍA HORTENSIA AGUIRRE MONSIVAIS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DESIDERIO AGUIRRE SILVA quien falleciera El día 12 de Mayo de 2009, El Notario

declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (12) doce del mes de septiembre del año (2011) dos mil once a las 17:30 horas respectivamente . La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí compareció la CC. MARÍA HORTENSIA AGUIRRE MONSIVAIS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de LORENZA MONSIVÁIS GONZÁLEZ quien falleciera El día 09 de Marzo de 1992, El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (12) doce del mes de septiembre del año (2011) dos mil once a las 17:00 horas respectivamente . La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARÍA GUADALUPE GALVÁN VALENZUELA, IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN Y KAREN YLENIA RODRÍGUEZ GALVÁN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS), DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARÍA GUADALUPE GALVÁN VALENZUELA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 436 DE LA CALLE ÓPALO DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **724/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VERÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en contra de AGUSTINA CONDADO PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó sentencia Definitiva el cuatro de julio del dos mil once, ordenándose la notificación personal a AGUSTINA CONDADO PÉREZ, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora VERÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada AGUSTINA CONDADO PÉREZ, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio, por consiguiente: TERCERO.- Se declara que VERÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente

descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de AGUSTINA CONDADO PÉREZ, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente VERÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas.....” CONSTE. -

**LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ENRIQUE LOPEZ CARDENAS expediente número **823/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ENRIQUE LOPEZ CARDENAS en contra de OFICIAL NOVENA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA AURORA, MUNICIPIO DE COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, ARMANDO LOPEZ RECIO Y MAGDALENA SOFIA CARDENAS NARRO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ENRIQUE LOPEZ CARDENAS demanda además de las pretensiones ya admitidas en auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00451, Libro número 01, Tomo número 03, Foja número 51 de fecha 31 -treinta y uno- de Agosto de 1992-mil novecientos noventa y dos, de la Oficialía Novena del Registro Civil con residencia en La Aurora, municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su lugar de nacimiento Saltillo, Coahuila, se asiente correctamente como lo es Condado de Montgomery, Conroe, en el Estado de Texas, E.U.A, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 15 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

26 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **955/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRENE NAÑEZ ESPINOZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta IRENE NAÑEZ ESPINOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MANUEL GLORIA SAMANIEGO.”

Monclova, Coahuila a 15 de Julio de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 27 de junio del año en curso, se presentó el C. ARSENIO CARDENAS CEPEDA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa LYDIA ADALGISA MIWA VALDES quien falleció el día 5 de mayo de 1998 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **852/2011**.

Manifiestan el denunciante que sus hijos JESUS ARSENIO, ADALGISA SECILIA, RUBEN OCTAVIO y ROY EDGAR de apellidos CARDENAS MIWA y él son los presuntos herederos que le sobreviven a LYDIA ADALGISA MIWA VALDES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de julio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de mayo del presente año, se presentó RODOLFO CASTAÑEDA TORRES, a denunciar la muerte sin testar de TOMASA TORRES CARRIZALES, quién falleció el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **789/2011**. Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a TOMASA TORRES CARRIZALES, son MARÍA LUISA, ROSA MARÍA, GLORIA MARTHA, LOURDES y JOSÉ JAIME, de apellidos DE LUNA TORRES, en su calidad de hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VIENTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LUIS RIOJAS FLORES Y LOS SEÑORES ROSA MARIA, DORA ELIA, BALDEMAR, JOSE EFRAIN Y NOEMY DE APELLIDOS RIOJAS GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CLEMENCIA GONZALEZ MASCORRO, ACAECIDA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2010, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DE LA SEÑORA CLEMENCIA GONZALEZ MASCORRO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR LUIS RIOJAS FLORES, CON DOMICILIO EN LA ESQUINA DE LA CARRETERA 57 Y CALLE PUEBLA NUM. 400 COL. HEROES DEL 47 DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE JULIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALICIA, RAQUEL, BASILIO, CONSUELO, ELVA ROSA, DAVID, FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS SILVA AUCES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BACILIO SILVA BAUTISTA, ACAECIDO EL 1 DE MARZO DE 2000, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 138 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR BACILIO SILVA BAUTISTA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES BASILIO, DAVID, ELVA ROSA, CONSUELO, FRANCISCO JAVIER, RAQUEL Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS SILVA AUCES, RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO Y NOMBRA COMO EJECUTOR Y ALBACEA PROVISIONAL TESTAMENTARIA A LA SEÑORA RAQUEL SILVA AUCES, CON DOMICILIO EN LA CALLE MELCHOR MUZQUIZ NUMERO 213 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PROVISIONAL, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 9 DE JUNIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALICIA, RAQUEL, BASILIO, CONSUELO, ELVA ROSA, DAVID, FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS SILVA AUCES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES AUCES LOREDO DE SILVA, ACAECIDA EL 13 DE AGOSTO DE 2000, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 139 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA DOLORES AUCES LOREDO DE SILVA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES BASILIO, DAVID, ELVA ROSA, CONSUELO, FRANCISCO JAVIER, RAQUEL Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS SILVA AUCES, RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO Y NOMBRA COMO EJECUTOR Y ALBACEA PROVISIONAL TESTAMENTARIA A LA SEÑORA RAQUEL SILVA AUCES, CON DOMICILIO EN LA MELCHOR MUZQUIZ NUMERO 213 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PROVISIONAL, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL

DIA SABADO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 9 DE JUNIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE JULIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JACOBO VALDEZ ZAVALA, LISVIT MAYELA VALDEZ CAMPOS, JOSE JUAN VALDEZ CAMPOS y JACOBO VALDEZ CAMPOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ARACELI CAMPOS LERMA, ACAECIDA EL 25 DE ABRIL DE 2002, EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA ARACELI CAMPOS LERMA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JACOBO VALDEZ ZAVALA, LISVIT MAYELA VALDEZ CAMPOS, JOSE JUAN VALDEZ CAMPOS y JACOBO VALDEZ CAMPOS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JACOBO VALDEZ ZAVALA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1509 DE COLONIA BARRERA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 12 DE JULIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE JULIO DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA HILDA OLVIDO RAMIREZ PALACIOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUANITA, ALMA ROSA, FLORINDA MARGARITA, JOSE MARTIN, HUGO y HECTOR BENJAMIN DE APELLIDOS ALONZO RAMIREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALONZO MATA, ACAECIDO EL DIA 13 DE MARZO DE 2004, EN LA CIUDAD DE FRONTERA,

COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JOSE ALONZO MATA, RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE DESIGNA COMO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PROFRA. GARCÍA Y DURANGO 146 COLONIA BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE JULIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 AGO



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En esta fecha 30(treinta) del mes de Julio del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: AURORA, EMMA DELFINA, DOLORES, SUSANA, BEATRIZ, MARÍA MAGDALENA, TODOS ELLAS DE APELLIDOS VILLASEÑOR ARGUELLES, Y ME MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DE EL SEÑOR CARLOS MANUEL VILLASEÑOR LUNA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MANUEL VILLASEÑOR LUNA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor CARLOS MANUEL VILLASEÑOR LUNA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a SUSANA VILLASEÑOR ARGUELLES, quien tiene su domicilio en calle Guadalajara, número 602(seiscientos dos), de la colonia Guadalajara, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 hrs. del día 19(diecinueve) del mes de Septiembre del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Agosto del 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 29(veintinueve) del mes de Julio año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con



domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: CARLOS ALFONSO BALLESTEROS RONQUILLO, ROSA LILIA BALLESTEROS RONQUILLO Y MARIA DEL CARMEN MARINA BALLESTEROS RONQUILLO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS BALLESTEROS FLORES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor CARLOS BALLESTEROS FLORES, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, CARLOS ALFONSO BALLESTEROS RONQUILLO, quien tiene su domicilio en carretea 57(cincuenta y siete), kilómetros 8.5 (ocho punto cinco) interior, de la colonia Estancias de Santa Anna, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 09(nueve) del mes de Septiembre del año 2011\_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 29 de julio del año 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 15 DE JULIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS NORMA VICTORIA, GRACIELA, LETICIA Y ROSA MARIA DE APELLIDOS DE LA CRUZ DRISCOLL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DRISCOLL MONTOYA, ACAECIDA EL DIA 16 DE MAYO DEL 2001, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DRISCOLL MONTOYA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS NORMA VICTORIA, GRACIELA, LETICIA Y ROSA MARIA DE APELLIDOS DE LA CRUZ DRISCOLL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA NORMA VICTORIA DE LA CRUZ DRISCOLL, CON DOMICILIO EN CALLE SINALOA NUM. 107 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 15 DE OCTUBRE DEL 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 15 DE JULIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE

FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA ARREAGA GUTIERREZ, OSCAR IVAN CEDILLO ARREGA, GABRIELA MONSERRATH CEDILLO ARREAGA Y PABLO OSCAR CEDILLO ARREGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR IVAN CEDILLO RODRIGUEZ, ACAECIDO EL 1° DE ABRIL DE 2011, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR OSCAR IVAN CEDILLO RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA ARREAGA GUTIERREZ, OSCAR IVAN CEDILLO ARREGA, GABRIELA MONSERRATH CEDILLO ARREAGA Y PABLO OSCAR CEDILLO ARREGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JUANA ARREAGA GUTIERREZ, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N DEL EJIDO OCHO DE ENERO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE AGOSTO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EOL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En esta fecha 28(veintiocho) del mes de Mayo del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JESÚS ZAMORA NAÑEZ, ARTURO ZAMORA NAÑEZ Y GERARDO ZAMORA NAÑEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA NAÑEZ GARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora VIRGINIA NAÑEZ GARZA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, A EL SEÑOR GERARDO ZAMORA NAÑEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 804, de la calle Privada La Fragua, de la Colonia Mirasierra, de San Pedro Garza Garcia, del Estado de Nuevo León, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día treinta del mes de Septiembre del año dos mil once.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto del 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **330/2010**, relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JESUS LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., en contra de DISTRIBUCIONES EL EDEN, S.A. DE C.V., DORA ALICIA CAVAZOS CAVAZOS y JESUS EDEN CAVAZOS CAVAZOS, se dicto un auto de fecha Nueve de Agosto del Dos Mil Once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 762 fracción I, 763, 977 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado., se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DE SECANO Y EN CULTIVO, UBICADO EN EL PUNTO NOMBRADO MESA DEL BALLO ROCIO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 73.02 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; AL SURESTE MIDE 103.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CAVAZOS; AL NOROESTE EMPEZANDO DEL N-E HACIA EL S-O MIDE 68.55 METROS Y DE AHI DOBLA EN LINEA DIAGONAL HACIA EL S-O MIDE 18.33 METROS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,443.911 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 111, VOLUMEN II, LIBRO XL, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD ALLENDE, NUEVO LEON, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2009”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1'981,614.42 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 42/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto del 2011.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 6 SEP

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de COMPAÑÍA ARRENDADORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas al Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2009 y 2010.

TERCERO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2009 y 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

CUARTO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por los ejercicios terminado al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

QUINTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2009 y 2010.

SEXTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

SEPTIMO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**C.P. NOE CENICEROS JAMIN**

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RÚBRICA)

26 AGO

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GBP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas al Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

TERCERO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

CUARTO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

QUINTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEXTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

SEPTIMO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**C.P. NOE CENICEROS JAMIN**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de GPA ENERGY, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas a los Estatutos Sociales de la Sociedad GPA Energy, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio 2010.

TERCERO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

CUARTO.- Distribución entre los accionistas presentes, para su conocimiento, de los Estados Financieros dictaminados para fines fiscales correspondientes al Ejercicio Social 2010, así como opinión e informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa que emitió el contador Público Registrado conjuntamente con dicho dictamen y lectura de los mismos.

QUINTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio 2010.

SEXTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

SEPTIMO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, México, a 17 de Agosto de 2011.

**LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE**  
Presidente del Consejo de Administración  
de GPA Energy, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de FOMENTO URBANO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de septiembre de 2011 a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de septiembre de 2011 a las 09:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de REFRACTARIOS BASICOS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de URBANIZADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 21 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO



### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de SERVICIOS AUTORIZADOS FORD, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de HOTEL CHULAVISTA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por los ejercicios terminado al 31 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 15 de agosto de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 26 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ALICIA ALVARADO ESCALERA, Expediente Número **299/2011**, promoviendo Procedimiento Especial Relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de acreditar la posesión del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la colonia del Seis a espaldas de la casa identificada como Número W-1222 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Trinidad Guerra González; AL SUR mide 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda a espaldas de la casa de Jesús Almanza y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda a espaldas de la casa de Angel Andrade, con una superficie total de 255.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Junio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 16-26 AGO Y 6 SEP



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor LIC. RODOLFO GUSTAVO RIVERA RODRIGUEZ en su carácter de Apoderado Jurídico de CLUB DE LEONES DE NUEVA ROSITA, S.C. y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un bien inmueble ubicado en las calles Puebla y Orizaba en la Colonia Independencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 55 metros y colinda con propiedades del Sr. Barrera y Ernesto Zapata, AL SUR mide 55 metros y colinda con CLUB DEL CASINO MEDICO, AL ESTE mide 132 metros y colinda con Calle Orizaba y al OESTE mide 132 metros y colinda con calle Puebla, teniendo una superficie total de 7,600 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 25 de Julio de 2011

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 16-26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELIA ADALID JIMENEZ RANGEL, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del



Registro Civil, expediente **674/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00005, libro 1, de fecha (07) siete de enero del año (1992) mil novecientos noventa y dos, en la que dice: NOMBRE: ADALID JIMENEZ RANGEL, debiendo ser lo correcto: ELIA ADALID JIMENEZ RANGEL.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de julio del año 2011.

**LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26 AGO

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

### E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **195/2011**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 195/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CARDENAS LUEVANO, denunciado por MARIA CLARA HERNANDEZ GLORIA, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a MARIA CLARA HERNANDEZ GLORIA, por denunciado el fallecimiento de FELIPE CARDENAS LUEVANO, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Libertad número 204 oriente, zona centro en la ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CARDENAS LUEVANO,”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 03 DE AGOSTO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA, -  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

—○○—

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 18 de julio del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora MARGARITA MONROY CRUZ DE JIMÉNEZ, por los promoventes los C. C. MIGUEL, JULIETA, SILVIA, REYNA ALEJANDRA, JUANA, JESÚS, FERNANDO, MARGARITA, MARÍA LUISA y ERNESTO, de apellidos JÍMENEZ MONROY quienes se ostentan como hijos de la causante, y se ha designado como albacea al C. ERNESTO JÍMENEZ MONROY, En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 18 de julio de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

—○○—

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 18 de julio del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor APOLONIO SÁNCHEZ MALDONADO, por las promoventes las C.C. MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL PILAR, MARÍA ERNESTINA Y LOURDES MARGARITA de apellidos SÁNCHEZ RODRÍGUEZ quienes se ostenta como hijas de la causante, y se ha nombrado como albacea a la primera de las mencionadas. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 18 de julio de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de julio del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ALFREDO BERMEA PEÑALVER Y DELIA ISABEL VALDES MARTINEZ, por los promoventes los C.C. CESAR ROLANDO Y ALFREDO de apellidos BERMEA VALDES, quienes se ostentan como hijos de los causantes, y se ha designado como albacea a los LOS C.C. CESAR ROLANDO Y ALFREDO de apellidos BERMEA VALDES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de julio de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor DAVID ESPINOZA GARCIA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Rustico ubicado en el Municipio de Jiménez, Coahuila con superficie de (225-17-79.634 hectáreas) comprendidas dentro de los siguientes rumbos y medidas, partiendo del punto (1) al punto (2) con rumbo N 06°00'00.00" E, se mide una distancia de (2,100.00) metros y colinda con Carretera No. 2 Piedras Negras-Cd. Acuña, Coahuila, del punto (2) al punto (3) con rumbo N 73°15'40.00" O, se mide una distancia de (661.600) metros y colinda con Carretera a San Carlos, Coahuila, del punto (3) al punto (4) con rumbo N 72°54'40.00" O, se mide una distancia de (526.200) metros y colinda con Carretera a San Carlos, Coahuila, del punto (4) al punto (5) con rumbo S 02°55'00.00" O, se mide una distancia de (1,977.809) metros, y colinda con Darío Guerra, del punto (5) al punto (1) de partida con rumbo S 65°45'00.00" E se mide una distancia de (1,116.149) metros, y colinda con parcela 1135.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Julio de 2011

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 16-26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ENRIQUETA FUENTES GÓMEZ

EXPEDIENTE No. 260/2011

Que mediante auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, se tuvo a JOSÉ ARMANDO COSTILLA GONZÁLEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA FUENTES GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día seis de febrero de dos mil diez, a la edad de sesenta y siete años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres JUAN FUENTES MONTALVO y MERCEDES GÓMEZ VARA, cónyuge supérstite JOSÉ ARMANDO COSTILLA GONZÁLEZ. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 334/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR NICOLAS JASSO NEGRETE EN CONTRA DE JUANA MACIAS ESPINOZA, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . .se ordena el emplazamiento a la parte demanda en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado...”.-  
(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 529/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA RUBALCABA NÚÑEZ Y MIGUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RUBALCABA, CON EL CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA DE LUISA RUBALCABA NÚÑEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de agosto del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentado al Ciudadano FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RUBALCABA, con el carácter de Albacea Testamentaria de LUISA RUBALCABA NÚÑEZ”, “por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LUISA RUBALCABA NÚÑEZ Y MIGUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ”, “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad”; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.”

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de Julio de dos mil once, se presentó SUSANA AREVALO MENDEZ, a denunciar el fallecimiento de PETRA MENDEZ HERNANDEZ, quien falleció el día cinco de Junio de dos mil diez, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **993/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 06 de Julio de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (08) OCHO DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los SARA GUERREO GUEVARA, MARIA DEL CARMEN, JOSE LUIS, RAUL, ROSARIO, GUADALUPE, JORGE ALBERTO, ROSA ISELA, JULIAN, MAYELA DEL ROCIO todos de apellidos HERNÁNDEZ GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de JULIAN HERNÁNDEZ ORNELAS, quien falleció el día ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **851/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 28 DE JUNIO DE 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (6) seis de Julio del año (2011) dos mil once, se

presentaron los C. MARIA LUISA CHAVEZ SUBICOA, RAFAEL CHAVEZ SUBICOA, ROSALINDA CHAVEZ SUBICOA Y MA. DEL CARMEN CHAVEZ SUBICOA, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos RAFAEL CHAVEZ LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN SUBICOA MEDINA, quienes fallecieron el ciudadano RAFAEL CHAVEZ LOPEZ el día 24 de noviembre del año 1973 y la ciudadana MARIA DEL CARMEN SUBICOA MEDINA falleció el día 09 de septiembre del 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **978/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JAVIER PALOMINO CARRANZA Y  
 MARIA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO

En los autos del Expediente número **793/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER PALOMINO CARRANZA Y MARÍA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO, con fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JAVIER PALOMINO CARRANZA Y MARÍA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra entro del termino de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2011

E C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **74/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 32/P1/1Z1 DENTRO DEL EJIDO JABONCILLO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3 1-64-85.38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.50 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO, AL SURESTE EN 42.49 METROS CON LA PARCELA 72, AL NOROESTE EN 171.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ SALINAS, AL SUR EN 28.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE PARA CONTINUAR AL SURESTE EN 56.52 METROS CON LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACC. PARCELA 32/PI/1Z1 EN EL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5511, TOMO 1, FOJA 18. LIBRO 26 A, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1999 a nombre del diverso demandado C. JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'316,250.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.-En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Laguna, por promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, Expediente Número **401/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón Coahuila, a trece de junio del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE." "Torreón, Coahuila., a (12) doce de abril del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. JORGE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, abogado patrono de la Procuraduría de la Familia téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, con domicilio ubicado AVENIDA QUITO NUMERO 1320 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieren.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto del menor ISAIAS CUELLAR ALVARADO, siempre y cuando no exista declaración judicial en contrario, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.-

Torreón, Coahuila; a 16 de junio del 2011

La C. Secretaria

**Lic. Adriana Orozco Cabello**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ

En autos del expediente **638/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, , en contra de la C. ANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ, con fecha QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 17 MARZO 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. JOSÉ IGNACIO FLORES GRAHAM

IRMA CAROLINA MURGUIA MARTÍNEZ

En autos del expediente **478/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, , en contra de los CC. JOSÉ IGNACIO FLORES GRAHAM E IRMA CAROLINA MURGUIA MARTÍNEZ, con fecha DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 17 MARZO 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 251/2011 PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO DEL NORTE, S.A DE C.V. EN CONTRA DE VICE S.A. DE C.V. (VICE) E INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S.A DE C.V.**

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de Febrero de (2011) dos mil oce.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: un poder en original, una Escritura Pública número 238 original, una certificación del Registro Público de la Propiedad en original, un contrato en original, dos certificaciones, cuatro copias simples, una solicitud en copia certificada, un pagaré en copia certificada, una Escritura número 46 en original, y cinco juegos de copias para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADOS MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y JUAN PABLO ESTRADA MICHEL, en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S. A. DE C. V. (en adelante Modelo), por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de VICE, S. A. DE C. V. (Vice) como deudor principal y de INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V. (Inmobiliaria) en su carácter de garante hipotecario, con domicilio señalado en su escrito de demanda, por el pago de la cantidad \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando a los Profesionistas para los efectos a que se refiere en su escrito.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en

vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo, requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Tercero del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, por ante la C. ABDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a dieciséis de marzo de dos mil once.-

Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y al advertirse de los mismos que por auto del uno de marzo del año dos mil once, se omitió especificar las cantidades que se demandan en concepto de suerte principal; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Estado; en consecuencia, se hace constar que la parte actora DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V. reclama de la parte demandada VICE, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S.A. DE C.V., el pago de las cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada de las obligaciones de plazo cumplido asumidas en el contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria; la cantidad de \$185'862,158.70 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada de las obligaciones de plazo cumplido asumidas en el contrato de Reconocimiento de Adeudo, y demás prestaciones que se especifican en el escrito inicial de demanda; quedando vigentes los apercibimientos decretados en autos del diecisiete de febrero y uno de marzo, ambos del año en curso, para los efectos legales.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARIO ANTONIO GAONZALEZ MARTINEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICE, S. A. DE C. V. (Vice) e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a veintinueve del mes de Junio del año (2011) dos mil once.---A sus antecedentes el escrito del C. MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, juntamente con un edicto original, por hechas las manifestaciones a que se refiere y atento a lo previsto por los artículos 19 y 172 del Código procesal Civil vigente en el Estado se ordena la regularización del presente procedimiento y se acuerda correctamente el proveido de fecha diecisis de Junio del año dos mil once en los siguientes términos:

"A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICE, S. A. DE C. V. (Vice) e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado"

Por lo que el referido auto queda en los términos antes señalados, y por último se ordena se le expida a la actora el edicto a efecto de emplazar a la demandada por edictos, conteniendo el respectivo edicto la transcripción de los autos de fechas diecisis de Junio, diecisis de Febrero y dieciseis de marzo, los tres del año dos mil once, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DEL 2010





**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **262/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL EDUARDO PALAFOX NAVARRETE, en contra del C. SALVADOR ACOSTA OLVERA, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- Lote de terreno marcado con el número 04, de la manzana 09, de la Avenida Epitacio, s/n del Fraccionamiento Lumabalca de la ciudad de Matamoros, Coahuila.

2.- Parcelas 13 Y 51 P1/1 Z1 Del Ejido La Paz de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Dichas propiedades se encuentran inscritas en el registro público de la propiedad de esta ciudad a nombre del C. SALVADOR ACOSTA OLVERA bajo las siguientes partidas:

Inmueble 1.- partida 49179, Libro 492, Sección I, de fecha 02 de Noviembre de 2005.

Parcela 13, partida 107387, Libro 1074, Sección I de fecha 17 de Diciembre de 2008

Parcela 51, partida 106268, Libro 1063, Sección I de fecha 28 de Noviembre de 2008.

Sirviendo de base para el remate, del inmueble 1.- la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y para las parcelas 13 y 51, la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2011

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO

TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **940/08**, promovido por MARIJULIA RODRÍGUEZ ARZOLA en contra de ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila, a cinco de noviembre del dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta..... Téngase por presentada a la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA por demandando en la VIA ORDINARIA al C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera. Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil.-Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos YULIE JAZMIN Y LUZ ANAHI ambas de apellidos SALAZAR RODRIGUEZ el 60% SESENTA por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región en atención a que no se acredita plenamente el ingreso del demandado, porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE los primeros cinco días de cada mes en éste Juzgado apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal, artículos 386, 387, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 418 del Código Civil..... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza y da Fé.- Torreón, Coahuila, a (22) Veintidos de Mayo del Año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena practicar el emplazamiento al demandado ordenado por auto de fecha cinco de mayo del año en curso, por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente

proveído así como el antes mencionado a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 10 de Agosto de 2011

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1038/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C.C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **848/2010** PROMOVIDO POR la C. MIREYA CARREON ESPINO EN CONTRA DE JESUS HECTOR DE LA GARZA, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de MIREYA CARREON ESPINO, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS HECTOR DE LA GARZA.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 01 DE JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“EDICTO “**

En los autos del expediente número **1170/2001**, Relativo al Incidente de Cesación de Terminación de la obligación de Pensión Alimenticia promovido por JUAN ALVARADO TRUJILLO en contra de MARIA MAGDALENA ALVARDO HERNÁNDEZ

deducido del Juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ ORONA, en contra de JUAN ALVARADO TRUIJILLO, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (30) treinta de junio del Año (2011) Dos Mil Once.

Visto el escrito de cuenta de JUAN ALVARADO TRUIJILLO, parte actora en el presente Juicio, téngase por haciendo las manifestaciones al que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a MARÍA MAGDALENA ALVARADO HERNÁNDEZ, en consecuencia y de conformidad por lo establecido en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARÍA MAGDALENA ALVARADO HERNÁNDEZ parte demandada incidental dentro del Incidente de la Terminación de la Obligación de Pensión Alimenticia, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de cuarenta DIAS HÁBILES, a contestar la demanda insaturada en su contra por JUAN ALVARADO TRUIJILLO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta, para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 06 de julio del 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Cristina Castañeda Ortega, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Juan Ochoa Estupiñán, que se tramita bajo el expediente judicial **121/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Juan Ochoa Estupiñán, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **224/2005** promovido por el INGENIERO DOMINGO ROBERTO TUEME GRAHAM en contra de los C.C. JESÚS MANUEL TRIGOS GONZÁLEZ y CRISTINA MERCADO VALLEJO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se dicto un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila., a veinticuatro de junio de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta del C. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos trabajadores laboristas C.C. ISAAC ARGUIJO MIRANDA y ALEX GUTEMBERG MENDOZA BALCAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efecto de notificar personalmente a dichos acreedores, en termino de los autos de fechas veintiocho de febrero de dos mil siete y cinco de mayo de dos mil ocho, se ordena notificar a los mismos mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, otorgándose a los diversos acreedores en cita un término de cuarenta días a partir de la última publicación que se dicte, para que comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos de ley, en los términos y para los efectos a que se refieren los autos mencionados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 967 incisos a), b), c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila.

**EXTRACTO DE LOS AUTOS**

En los autos en mención, en lo que concierne a dichos acreedores, se les ordena prevenir de que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen respecto al bien inmueble ubicado en CALLEJÓN DEL HUIZACHE No. 54 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, propiedad del demandado JESÚS TRIGOS GONZÁLEZ , y en su caso, de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello, con la

presentación de su título y de la documentación necesaria, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se tendrá para todos los efectos conducentes, el importe que arroje el Certificado de Libertad de Gravamen que obra en autos.

TORREÓN COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2011

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (29) veintinueve de Junio del año (2011) dos mil once, se presentaron los Ciudadanos IRMA JIMENEZ ZUÑIGA, JUANA MARIA Y DANIEL ISRAEL, JESUS CASTRO JIMENEZ E IRMA LETICIA de apellidos CASTRO JIMENEZ, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano JESUS CASTRO DELGADO, quien falleció el día 12 de junio del año 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **928/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE OCTUBRE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE JULIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de julio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos VIRGINIA ADAME GUTIERREZ, SERGIO ALFREDO, SONIA GUADALUPE de apellidos CASTELLANOS ADAME, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO CASTELLANOS LOPEZ, quien falleció el día TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1035/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 30 de Junio de 2011, compareció la C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. SALVADOR SÁNCHEZ NÁJERA Y MARÍA

CLEOTILDE CARRILLO FLORES, quienes fallecieron el día 11 de Diciembre de 2008 y 07 de Julio de 2008, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **162/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cuyos es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 01 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE AGOSTO DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA IRENE LOPEZ MOYA Y SUS HIJOS DE NOMBRES MYRNA IVONNE, HUMBERTO CESAR Y NANCY RAQUEL DE APELLIDOS RODRIGUEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS RESPECTIVAMENTE, SEÑOR NICASIO HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA Y/O HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA IRENE LOPEZ MOYA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 8 de Agosto del año 2011, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SILVIA MARTINEZ SAUCEDO, con la comparecencia de los señores JESUS GAMBOA DE LA TORRE y JESUS ALBERTO GAMBOA MARTINEZ, quienes justifican su calidad de herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con la autora de la sucesión, designándose como ALBACEA a JESUS ALBERTO GAMBOA MARTINEZ, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, lo tuve por discernido del mismo y tiene su domicilio en Calle Juan Pablos 438 de la Colonia Centro de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 Horas del día 21 de septiembre del 2011, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 9 de Agosto del 2011.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **619/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. SUSANA UBILLO PÉREZ, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en condocasa número "B" de la calle Luz Aída número 1598-B del Fraccionamiento Anna, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 13, de la manzana 31, con una superficie total de 85.125.00 metros cuadrados área privativa, que se compone de planta baja, con una superficie de construcción de 40.57 metros cuadrados, sala-comedor 13.55 metros, lavado y pasillo 1.26 metros, recamara 18.41 metros, mas 0.41 metros cuadrados de volado y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 5.675 metros con calle Luz Aída

Al suroeste 5.675 metros con lote 34

Al sureste 15.00 metros con calzada Lilia

Al noroeste 15.00 metros con excedente de terreno del. Quedando 21.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste 1.45 metros con calle Luz Aída

Al suroeste 1.45 metros con lote 34

Al sureste 15.00 metros con condocasa "B" del mismo lote y

Al noroeste 15.00 metros con condocasa "A" del mismo lote 13

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad, bajo la partida 59309, libro 594, sección I, de fecha 22 de Mayo de 2006, a nombre de la C. SUSANA UBILLO PÉREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 18 DE AGOSTO DE 2011

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 6 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **842/2008**

POBLADO: "PREDIO SANTA CECILIA"

MUNICIPIO: MATAMOROS

ESTADO: COAHUILA

**E D I C T O**

C. JUAN PABLO HERNANDEZ PALACIOS, JORGE GUAJARDO ESQUIVEL, RICARDO LUIS GUAJARDO ESQUIVEL, JESUS VALENCIA HERNANDEZ y JOSE MORAN AGUILAR:

En el expediente 842/2008 del índice de este Tribunal, promovido EDUARDO JAIME ROJAS Y OTROS en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y OTROS, reclamándoles entre otras cosas, la nulidad del Título de Propiedad expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria con fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, a favor de MANUEL REYES GONZALEZ Y OTROS, que se declare que el predio "SANTA CECILIA" municipio de Matamoros, Coahuila, con superficie de 50-57-03.00 hectáreas, no era predio Nacional, por auto de 30 de Junio del año en curso , se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, municipio de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 30 de junio de 2011

A T E N T A M E N T E

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO**

SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **624/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Crecencia Ramires Gutierrez, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Crecencia Ramires Gutierrez, siendo el correcto Yolanda Crecencia Ramírez Gutiérrez; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Julio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **623/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Hermelinda Saldaña Ávila, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Hermelinda Saldaña Ávila, siendo el correcto Hermelinda Saldaña Ávalos, así como el de la finada madre que se asentó Ma. Soledad Ávila Garay, siendo el correcto Fortina Ávalos Garay haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **622/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Florencio Juárez Agüero, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Florencio Juárez Agüero, siendo el correcto Florencio Juárez Favela; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Julio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **602/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Ángel Rivera del Río, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil del Ejido Manantial Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de el promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 25 de Junio de 1986, siendo la correcta 28 de Junio de 1986, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir

la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Junio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **596/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Timotea Lira Rios en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Timotea Lira Ríos, siendo el correcto Ma. Timotea Lira Ríos; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Junio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **576/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juliana Hernández Hernández, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Juliana Hernández Hernández siendo el correcto Julia Hernández Hernández, así como el lugar de nacimiento el cual es Ejido Purisima, municipio de esta Ciudad; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **571/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jorge Montoya Martínez, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 20 de Diciembre de 1952, siendo la correcta 29 de Diciembre de 1953, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Julio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**



## “ E D I C T O “

En el expediente **769/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Germán Mata Velez en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Germán Mata Velez, siendo el correcto Germán Oscar Mata Velez; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **724/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Demeterio Rodríguez Moreno en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Demeterio Rodríguez Moreno, siendo el correcto Modesto Rodríguez Moreno; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **723/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Elizabeth Ramírez Lomas, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil de Coyote, Coahuila Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 17 de Agosto de 1960, siendo la correcta 17 de Diciembre de 1960, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **720/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Joaquín Rodríguez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Joaquín Rodríguez, siendo el correcto Joaquín Chávez Rodríguez, así como el nombre del padre el cual es Vicente Chávez Morales, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Agosto del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **715/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ernestina Hernández, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Ernestina Hernández, siendo el correcto Ernestina Calzada Hernández; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **712/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Basilio Arguijo Ruiz, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Basilio Arguijo Ruiz, siendo el correcto Basilio Arguijo Carrillo, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Agosto del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **711/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juana Fernández Acosta, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Juana Fernández Acosta, siendo el correcto Sanjuana Fernández Acosta, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Agosto del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **697/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Angelina Reyes García, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Angelina Reyes García, siendo el correcto Evangelina Reyes García; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **680/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Mayra Alejandra Ávila Huitrón, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hija Abigail Gloria Ávila, ya que en la misma se asentó 23 de Septiembre de 1993, siendo la correcta 23 de Septiembre de 1997, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 02 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **396/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juan Cruz Martínez Ortíz, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil De Coyote, Coahuila Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 17 de Junio de 1957, siendo la correcta 03 de Mayo de 1957, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **403/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Santos Rangel Briceño, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó José Santos Rangel Briseño, siendo el correcto María Santos Rangel Briceño, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Junio del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **550/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juan Manuel Muñoz Zamora, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Juan Manuel Muñoz Zamora, siendo el correcto Juan Manuel Muñoz Aguirre, así como el de la madre que se asentó María de Jesús Zamora Aguirre, siendo únicamente María de Jesús Aguirre, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 02 de Agosto del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **557/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Rosavelia Sifuentes Cisneros en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su señora madre finada, ya que en la misma se asentó Hesiquia Cisneros Moreno, siendo el correcto María Evelia Cisneros Moreno; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Julio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **562/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Alfredo Navarro Montoya, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Alfredo Navarro Montoya, siendo el José Alfredo Navarro Montoya; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Julio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **569/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Luisa del Toro Mejía, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 25 de Agosto de 1951, siendo la correcta 30 de Octubre de 1958, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Junio del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **251/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Francisco del Río, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, José Francisco del Río, siendo el correcto José Francisco Castañeda del Río; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **1386/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALEJANDRO PADRÓN RODRÍGUEZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (12) doce de Julio del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1386/2009, promovido por ALEJANDRO PADRON RODRIGUEZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ALEJANDRO PADRÓN RODRÍGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que ALEJANDRO PADRÓN RODRÍGUEZ por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 1-A, manzana "H", supermanzana X, de la Colonia Aviación de esta ciudad, con una superficie de 226.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, con lote 1-B; al suroeste, con Calzada Emilio Carranza; al sureste, con lote 1-C y al noroeste, con Avenida Paraguay de esta ciudad, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 31, foja 37, volumen 191, sección I, de fecha 09 de Noviembre de 1950, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ALEJANDRO PADRÓN RODRÍGUEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario de acuerdo y trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE JULIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **313/2008**, PROMOVIDO POR JORGE ALAMO JARADA EN CONTRA DE MARIA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón Coahuila a (30) treinta de Mayo de Dos Mil Once (2011).

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 313/2008, promovido por JORGE ÁLAMO JARADA, en contra de MARÍA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZÁLEZ; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora JORGE ÁLAMO JARADA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MARÍA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZÁLEZ, no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que JORGE ÁLAMO JARADA, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en LOTE 06, MANZANA 34, DE LA COLONIA SANTIAGO RAMÍREZ DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON AVENIDA LAS PALMAS, AL SUR EN 10 METROS CON LOTE 17, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE CINCO; SIEMPRE Y CUANDO DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE MARÍA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZÁLEZ BAJO LA PARTIDA 17, FOJA 175, VOLUMEN 286, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada MARÍA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZÁLEZ mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JORGE ÁLAMO JARADA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARÍA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZÁLEZ cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza.- DOY FE."

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 07 de Julio del 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente judicial **581/2010**, correspondiente al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Silvia Patricia Sifuentes Chávez en contra de José Luis Torres Velázquez, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad dispuso se publicará un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad...

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

"PRIMERO.- procedió la vía ordinaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora Silvia Patricia Sifuentes Chávez, probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerando tercero de ésta resolución y el demandado José Luis Torres Velázquez, no compareció a juicio, en consecuencia..... TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por Silvia Patricia Sifuentes Chávez y José Luis Torres Velázquez, bajo el acta número 00184, del libro 4, tomo 1, en la hoja 2338, de la oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil.- CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 381 del citado ordenamiento legal, en relación con el artículo 594 del código de Procedimientos civiles.... SEXTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada a naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges..... NOVENO.- Notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V, 781 del Código Procesal Civil, al demandado José Luis Torres Velázquez, mediante la publicación de edictos por una sola vez en los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila con residencia en ésta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ricardo García Moreno Doy Fe."

Matamoros, Coahuila, a 15 de Junio del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **698/1996**, derivadas del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., continuado POR SU CESIONARIO BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, , y seguido posteriormente por el CESIONARIO de éste, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISIDRO MEJIA ONTIVEROS Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, así como a BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S. N. C., se ha dictado sentencia definitiva de fecha veintiocho de Junio del dos mil once, de la cual se ordena su publicación por una sola vez de los puntos resolutive, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y en los cuales en sus puntos resolutive se señaló lo siguiente:..

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 698/1996, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., CONTINUADO POR SU CESIONARIO BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los Ciudadanos ISIDRO MEJIA ONTIVEROS Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, así como a BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S N. C., ; y

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL ATLANTICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., CONTINUADO POR SU CESIONARIO BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los ciudadanos ISIDRO MEJIA ONTIVEROS Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, no hizo el pago de lo reclamado, ni compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo concedido a parte demandada párale pago del crédito otorgado mediante la celebración del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, efectuado bajo la escritura numero 1210 de fecha diecinueve de

noviembre de mil novecientos ochenta y siete; de igual forma, se condena a la parte demandada integrada por los ciudadanos ISIDRO MEJIA ONTIVEROS Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$10,562.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N. ), por concepto de capital de crédito inicial; a la cantidad de \$52,810.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital de crédito adicional; así como el pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de igual forma al pago que resulte por concepto de primas de seguro.-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se condena, y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de lo que hubiere embargado y con su producto hágase pago al acreedor.

SEXTO.- Se ordena que los puntos resolutivos les sea notificados a los demandados mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con los artículos 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1054 y 1070 de éste último ordenamiento legal.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículos 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio, aplicable a este asunto judicial y 1054 de éste último ordenamiento.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil antes Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, por ante el LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS””.

Torreón, Coah., a once de Julio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA) 26 AGO

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **456/2011**, se presentó JOEL DÍAZ GARCÍA, Apoderado Especial de MIGUEL LLAMA VERTIZ, por demandando al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento del señor MIGUEL LLAMA VERTIZ, en lo que respecta a la nacionalidad de su padre LUCIANO LLAMA, toda vez que en la misma aparece erróneamente como nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto de nacionalidad Española, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00267, del libro 1, tomo 3, foja 26 de fecha 31 de marzo de 1936; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**

(RÚBRICA) 26 AGO

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EMMA BANDA TORRES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **291/2011**, en contra de J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2011

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)